

EXP-UNC:0006344/2020

CÓRDOBA,

09 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Leticia Minhot, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la asignatura solicita 10 (diez) adscripciones y 20 (veinte) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad referéndum del HCD) N° 234/19.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos/as y 20 (veinte) ayudantes estudiantes para la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra B.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad referéndum del HCD) N° 234/19 (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:



DR. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

230




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD **230**

Plan de Formación para Adscriptas/os

**Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA
CÁTEDRA B**

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 10 (diez)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Carga horaria semanal exigida:

Viernes 16 a 18 hs., martes (cada 15 días) de 16 a 18 hs.

Actividades de formación docente:

- Colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada adscripto/a deberá elegir una unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a los/as estudiantes.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Los/as adscriptos/as elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del foro. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se darán en el segundo semestre.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual de viernes de 16 a 18 hs.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD

230

Actividades de investigación:

- Participar en la elaboración de una revista de la cátedra que recogerá trabajos de estudiantes y adscriptas/os en las temáticas de la materia. Las/os adscriptas/os aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:
La especificidad de la misma se decidirá entre todos/as los/as ayudantes y adscriptos/as seleccionados/as, el eje del programa será La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental. Directora Dra. Leticia Minhot.
Los/as adscriptos/as aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en búsqueda bibliográfica en base a los objetivos de la investigación. Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas el primer sábado de mayo.
- Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la Profesora Titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.

Actividades de extensión (elegir entre las dos siguientes):

- Participación en la obra de teatro Creonte: el epistemicida. Versión adaptada de Antígona de Sófocles. Una versión de esta obra fue presentada en el Congreso Ciencia y Profesión 2018. De esta actividad podrán participar las/os estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y las/os adscriptas/os. La obra se presentará en diferentes lugares abiertos de la UNC.
- Participación en la actividad: Análisis epistemológicos de circulación de saberes y valores: preguntas transformadoras. La misma se desarrollará en diferentes espacios institucionales. De esta actividad podrán participar los/as estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y los/as adscriptos/as.

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD

230

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

En el informe deben constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos.

El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

En el informe deben constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior.

El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD

230

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA
CÁTEDRA B**

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 20 (veinte)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrán asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Carga horaria semanal exigida:

Viernes 16 a 18 hs., martes (cada 15 días) de 16 a 18 hs.

Actividades de formación docente:

- Colaborar en las actividades prácticas facilitando la lectura crítica de los textos a través de la formación de grupos de lecturas. Cada ayudante deberá elegir una unidad, habrá dos ayudantes por unidad. Trabajarán los interrogantes de la unidad y acercarán los textos de la unidad a los/as estudiantes.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.

Las/os ayudantes elegirán un tema del programa y darán una clase práctica focalizando en la pregunta del foro. La modalidad será expositiva y utilizará dispositivos que la cátedra dispone tales como videos, imágenes artísticas, textos, etc. En el segundo año darán dos clases. Las clases se dictarán en el segundo semestre.

Actividades de investigación:

- Participar en la elaboración de una revista de la cátedra que recogerá trabajos de estudiantes en las temáticas de la materia. Los/as ayudantes aprenderán lo que es una revista científica, criterios de evaluación, etc.

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD

230

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular o Profesor Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a
La especificidad de la misma se decidirá entre todos/as los/as ayudantes y adscriptos/as seleccionados/as, el eje del programa será La psicología y la emancipación: un abordaje de la nueva ley de salud mental. Directora Dra. Leticia Minhot.
Los/as ayudantes aprenderán las estrategias básicas de investigación. Su tarea específica consistirá en búsqueda bibliográfica en base a los objetivos de la investigación. Se les dictará un taller específico sobre escritura académica del que deberán participar, el mismo durará cuatro horas el primer sábado de mayo.
- Podrán participar de los talleres del grupo de investigación que dirige la Profesora Titular aprobado por Secyt y de los grupos de lectura que organiza el mismo.

Actividades de extensión (elegir entre las dos siguientes):

- Participación en la obra de teatro Creonte: el epistemicida. Versión adaptada de Antígona de Sófocles. Una versión de esta obra fue presentada en el Congreso Ciencia y Profesión 2018. De esta actividad podrán participar las/os estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y las/os ayudantes estudiantes. La obra se presentará en diferentes lugares abiertos de la UNC.
- Participación en la actividad: Análisis epistemológicos de circulación de saberes y valores: preguntas transformadoras. La misma se desarrollará en diferentes espacios institucionales. De esta actividad podrán participar las/os estudiantes que se encuentren cursando la materia en esta cátedra y las/os ayudantes estudiantes

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

EXP-UNC:0006344/2020

Anexo RD

230

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

En el informe deben constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos.

El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

En el informe deben constar sus modos de participación en las actividades de formación docente, de investigación y de extensión, indicando cómo fue su experiencia y los resultados obtenidos en cada actividad. Debe indicar los contenidos del programa que ha profundizado y los resultados que ha obtenido en relación a esos contenidos. Debe indicar la progresión en los resultados respecto al año anterior.

El informe debe ser entregado a la Profesora Titular Dra. Leticia Minhot.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA